



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2023- MDC/AL

Cajacay, 29 de diciembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

**VISTO:** El Informe N° 246-2023-MDC/MECC/ALE, de fecha 28 de diciembre, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Oficio N° 049-2023-AM-C-S-R, recibido con Expediente Administrativo 3812, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitido por el Sr. Lenin Hober Raymundo Gavino, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Represente legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 2°, numeral 17 de la Constitución Política del Estado, es derecho fundamental de toda persona participar en forma individual y asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación y así mismo el Artículo 31°, segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que: “ es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de la jurisdicción, la Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, es necesario el Reconocimiento de los Agentes Municipales, en cada caserío de la Jurisdicción del Distrito de Cajacay, a fin de prestar determinados servicios municipales a los habitantes del caserío;

Que, El Oficio N° 049-2023-AM-C-S-R, recibido con Expediente Administrativo 3812, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitido por el Sr. Lenin Hober Raymundo Gavino, mediante el cual solicita el reconocimiento del Agente Municipal y sus miembros para el periodo 2024 -2025, para tal fin adjunta el acta de nombramiento de la nueva junta directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Santa Rosa;

Que, mediante Informe N° 246 - 2023-MDC/MECC/AL, emitido por el área de asesoría legal mediante el cual emite la siguiente opinión **PROCEDENTE** para la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento de la Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Santa Rosa – Distrito de Cajacay para el periodo 2024 - 2025;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO DE SANTA ROSA, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, de acuerdo al acta adjunta a la presente resolución, para el periodo 2024 - 2025, conforme al siguiente:**

**AGENTE MUNICIPAL** : Sr. Pedro Gabriel Moran Jara  
DNI N° 31928512

**TESORERO** : Maritza Rosa Valverde Vergara  
DNI N° 47949440

**SECRETARIA** : Eveliza Lisseth Damián Raymundo  
DNI N° 70827937

**VOCAL 1** : Moran Eneida Padilla Damian  
DNI N° 71010378

**VOCAL 2** : Victoria Alejandrina Rivera Mallqui  
DNI N° 31928018

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a todas las áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*  
DNI: 15682640  
ALCALDE